

SEGUNDA PUBLICACIÓN

SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE BIENES NACIONALES REGIÓN DE LA ARAUCANÍA
UNIDAD DE REGULARIZACIÓN D.L. N° 2.695, DE 1979

EXTRACTO

ANTONIO NAMUNCURA CURIHUIL

SOLICITANTE

EXPEDIENTE N° 222691 | RESOLUCIÓN N° E-34189 | 25 de Agosto de 2026

INMUEBLE RURAL · PADRE LAS CASAS · PROVINCIA DE CAUTÍN

POR RESOLUCIÓN N° E-34189, de fecha 25 de Agosto de 2026, Expte. N° 222691, la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de La Araucanía acogió a tramitación la solicitud de **ANTONIO NAMUNCURA CURIHUIL**, para la regularización de posesión de un inmueble **RURAL**, ubicado en **QUILACO, COMUNIDAD INDIGENA RAMON NAHUELCURA**, de la Comuna de **PADRE LAS CASAS**. Rol de avalúo N° **3285-615**, Plano N° **09112 - 33.647-S.R.**, Provincia de CAUTÍN, Región de la Araucanía, cuya superficie aproximada es de **1,78 há**, y deslinda:

NORTE : Luisa Namuncura Ancalaf en Trazo A – B, separado por cerco, Camino vecinal en Trazo B – C y Sucesión Namuncura Ancalaf en Trazo D – F, separado por cerco; ESTE : Félix Namuncura Curihuil en Trazo F - G, separado por cerco; SUR : Estero Traipo en Trazo G - H, que lo separa de Elena Fernández Namuncura; OESTE : Sucesión Namuncura Ancalaf en Trazo D – F, separado por cerco y Camino vecinal en Trazo C – D, que lo separa de Luisa Namuncura Ancalaf.

El inmueble se inscriba a nombre del solicitante en el Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces correspondiente, debiendo requerirse la cancelación material, en su oportunidad, de la inscripción de Fojas 1.127 N° 712 del año 2017 del Registro de Propiedad del Segundo Conservador de Bienes Raíces de Temuco.

El plazo para oponerse a esta regularización vence el día 11 de diciembre de 2026

Ante esta Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales Región de la Araucanía.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 11 del D.L. N° 2.695, de 1979, terceros interesados tienen 60 días hábiles contados desde la segunda publicación para deducir oposición, bajo apercibimiento de ordenarse la inscripción del inmueble a nombre del solicitante. Unidad de Regularización Ministerio de Bienes Nacionales Región de la Araucanía.

ALFREDO ACOSTA MANSILLA
ENCARGADO UNIDAD DE REGULARIZACIÓN (S)
SEREMI DE BIENES NACIONALES
REGIÓN DE LA ARAUCANÍA

